

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Marque según corresponda (\*):

CONSEJO SUPERIOR    
 CONSEJO ACADÉMICO    
 SESIÓN ORDINARIA    
 SESIÓN EXTRAORDINARIA    
 CONSULTA / SESIÓN ELECTRONICA

Acta N° 51 de 2024					
<b>1. Información general:</b>					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	31 de octubre de 2024	Hora inicio:	N/A	Hora final:	N/A
Instancias o dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Edificio Administrativo. Calle 72 No. 12-77.				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/dependencia
Víctor Eligio Espinosa Galán	<b>Rector E</b>
Paola Helena de las Mercedes Acosta Sierra	<b>Vicerrectora de Gestión Universitaria</b>
Víctor Eligio Espinosa Galán	<b>Vicerrector Académico</b>
Yaneth Romero Coca	<b>Vicerrectora Administrativa y Financiera</b>
Marcela González Terreros	<b>Directora del Instituto Pedagógico Nacional</b>
Hugo Daniel Sanabria Marín	<b>Decano Facultad de Ciencia y Tecnología</b>
Alexander Cely Rodríguez	<b>Decano Facultad de Humanidades</b>
Víctor Hugo Durán Camelo	<b>Decano Facultad de Educación Física</b>
Sonia Mireya Torres Rincón	<b>Decana Facultad de Educación</b>
Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy	<b>Decana Facultad de Bellas Artes</b>
Dixon Vladimir Olaya Gualteros	<b>Representante principal de los Profesores</b>
Pedro Alejandro Mojica	<b>Representante suplente de los estudiantes de pregrado</b>

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
N/A	N/A	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
N/A	N/A

5. Orden del día:
<b>1. FHU</b> - Solicitud de aprobación espacios académicos electivos 2025-1 de la Facultad de Humanidades. (202403150181183)
<b>2. FEF</b> - Solicitud de aprobación espacios académicos electivos 2025-1 de la Facultad de Educación Física. (202403400177593).

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

3. DIE – Solicitud de aprobación Distinción Laureada para la estudiante Mónica Ofelia García Calvo del Doctorado Interinstitucional en Educación. (202403780179633).
4. Solicitud de aprobación Acta 35 del 31 de julio de 2024.

**6. Desarrollo del orden del día:** (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

<b>1. FHU - Solicitud de aprobación de espacios académicos electivos 2025-1 de la Facultad de Humanidades. (202403150181183)</b>	<b>Tiempo: N/A</b>
--	--------------------

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación del espacio académico electivo todo programa: **“Indisciplinar la didáctica: posibilidades de integración curricular”**, a cargo del decano de la Facultad de Humanidades, **Alexander Cely Rodríguez**.

Que mediante comunicación de fecha 31 octubre de 2024, con radicado 202403150181183, la Facultad de Humanidades, remitió para consideración y aprobación del Consejo Académico, la solicitud sobre la aprobación de espacios académicos electivos 2025-1 de la Facultad de Humanidades.

**ALCANCE PROPUESTAS ELECTIVAS FHU 2025-1 (202403150182943)**

Desde JUAN CAMILO SUAREZ MARQUEZ <jcsuarez@pedagogica.edu.co>

Fecha Jue 31/10/2024 8:02

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; ALEXANDER CELY RODRIGUEZ <acely@pedagogica.edu.co>

CC MARIVEL ESCOBAR FERRUCHO <mescobarf@pedagogica.edu.co>

3 archivos adjuntos (803 KB)

Posibilidades de integración curricular.pdf; Alcance Viabilidad electiva FHU.pdf; MEMO ALCANCE ELECTIVAS FHU.pdf;

Cordial saludo.

Por instrucciones del profesor Alexander Cely Rodríguez decano de la Facultad de Humanidades, y de acuerdo a las recomendaciones del Consejo Académico, damos alcance al memorando 202403150181183 “Propuestas Electivas FHU 2025-1”

NOMBRE ELECTIVA	HORAS PRESENCIALES	CRÉDITOS	TIPO
Indisciplinar la didáctica: posibilidades de integración curricular	4	3	Todo programa

Adjunto remitimos el concepto de viabilidad presupuestal expedido por la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Atentamente

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

El Consejo Académico en sesión del 30 de octubre de 2024 solicitó someter a consideración mediante consulta electrónica el presente asunto, una vez se contará con el concepto de viabilidad financiera.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico aprobó el espacio académico electivo todo programa: “Indisciplinar la didáctica: posibilidades de integración curricular”, en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior. (202403150181183)*

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

**2. FEF - Solicitud de aprobación espacios académicos electivos 2025-1 de la Facultad de Educación Física. (202403400177593).**

**Tiempo: N/A**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación del espacio académico electivo del programa Licenciatura en Deporte de la Facultad de Educación Física: "**Evaluación y entrenamiento de la fuerza**", a cargo del decano de la Facultad de Educación Física, **Víctor Hugo Duran Camelo**.

Que mediante comunicación de fecha 31 octubre de 2024, con radicado 202403400177593, la Facultad de Educación Física, remitió para consideración y aprobación del Consejo Académico, la solicitud sobre la aprobación de espacios académicos electivos 2025-1 de la Facultad de Educación Física.

 Outlook

**Concepto de viabilidad electivas FEF 2025**

Desde RUBBY MORENO MEDINA <rmorenom@pedagogica.edu.co>

Fecha Jue 31/10/2024 8:21

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC VICTOR HUGO DURAN CAMELO <vhduan@pedagogica.edu.co>; DAVID HERNANDEZ GOMEZ <dhernandezg@pedagogica.edu.co>

 2 archivos adjuntos (521 KB)

Alcance concepto FEF.pdf; EVALUACION Y ENTRENAMIENTO DE LA FUERZA - LAURA ELIZABETH CASTRO.pdf;

Cordial saludo respetados señores.

Por directriz del profesor Víctor Hugo Durán Camelo-Decano FEF, dando alcance al memorando 202403400177593, amablemente remito concepto de viabilidad financiera para la electiva "Evaluación y Entrenamiento de la Fuerza".

Atentamente,

**Rubby Moreno Medina**

**Secretaria Ejecutiva**

El Consejo Académico en sesión del 30 de octubre de 2024 solicitó someter a consideración mediante consulta electrónica el presente asunto, una vez se contará con el concepto de viabilidad financiera.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico aprobó el espacio académico electivo del programa Licenciatura en Deporte de la Facultad de Educación: "**Evaluación y entrenamiento de la fuerza**", en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior. (202403400177593).*

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

<b>3. DIE – Solicitud de aprobación Distinción Laureada para la estudiante Mónica Ofelia García Calvo del Doctorado Interinstitucional en Educación. (202403780179633).</b>	<b>Tiempo: N/A</b>
---	--------------------

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por el Doctorado Interinstitucional en Educación, sobre la aprobación Distinción Laureada para el trabajo de grado “*Capacidades humanas, educación en ciencias y ciudadanías ambientales en un contexto escolar rural*” de: **Mónica Ofelia García Calvo**.

Que mediante comunicación de fecha 25 octubre de 2024, con radicado 202403780179633, el Doctorado Interinstitucional en Educación, remitió para consideración del Consejo Académico, la solicitud sobre la aprobación de la Distinción Laureada para el trabajo de grado “*Capacidades humanas, educación en ciencias y ciudadanías ambientales en un contexto escolar rural*” de: **Mónica Ofelia García Calvo**.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
DOCTORADO EN EDUCACIÓN**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** DED.378.  
**FECHA:** Viernes, 25 de octubre de 2024  
**PARA:** Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
Secretaria General.  
**ASUNTO:** Postulación a Distinción Tesis Laureada. Mónica Ofelia García Calvo.

Cordial saludo,

Para continuar el trámite institucional, amablemente informo que los jurados de sustentación de la tesis doctoral presentada por MÓNICA OFELIA GARCÍA CALVO, emitieron concepto unánime recomendando que se le otorgue distinción de LAUREADA por las siguientes razones:

Título de la tesis: “*Capacidades humanas, educación en ciencias y ciudadanías ambientales en un contexto escolar rural*”.

Autor: MÓNICA OFELIA GARCÍA CALVO

Número de Documento de identidad: 53.071.823 expedida en Bogotá. D.C.

Grupo de investigación: ALTERNACIENCIAS.

La tesis fue dirigida por la doctora Isabel Garzón Barragán, quien otorgó calificación de cincuenta (50) al espacio académico TESIS II. El jurado estuvo conformado por los doctores: Liliana Valladares Riverol, Universidad Nacional Autónoma de México; Pedro Guilherme Rocha dos Reis, Universidad de Lisboa y Julio Alejandro Castro Moreno, Universidad Pedagógica Nacional.

**El jurado conceptuó:** “*Los aspectos para ser reconocido como laureado, destacan: su originalidad en relación con la integración de los aspectos teórico-metodológicos, en la perspectiva del enfoque de capacidades humanas, ciudadanías ambientales en el contexto rural; la investigación acción participativa en el aula que desafió la pasividad; el empoderamiento para la transformación; la contextualización para la educación en ciencias desde la perspectiva crítica y lo importante del diseño del catálogo de capacidades y la guía pedagógica propuesta para promover la acción y reflexión en lo rural.*

*La ejemplaridad del trabajo destaca en su alcance e impacto en la comunidad donde se desarrolló, comprendiendo a los estudiantes, profesores y comunidad en sus transformaciones”.*

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<p>Se anexa al presente el acta de sustentación en referencia.</p> <p>Cordialmente,</p> <div style="text-align: center;">   <b>DIANA LINETH PARGA LOZANO</b>          Coordinadora DIE-UPN       </div> <p style="font-size: small;">Lo mencionado en el presente memorando.          Elaboró: DEO-376/Cecilia Barboza.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: fit-content;"> <p style="font-size: x-small; margin: 0;">Al contestar por favor cite estos datos:</p> <p style="font-size: x-small; margin: 0;">Fecha de Radicado: 2024-10-23          No. de Radicado: 202403780179633</p>  </div>
2	
<p>Que la solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 28 del Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior.</p> <p>A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:</p> <p><b>Decisión:</b>          El Consejo Académico aprobó la Distinción Laureada para el trabajo de grado: <b>“Capacidades humanas, educación en ciencias y ciudadanías ambientales en un contexto escolar rural”</b> de: <b>Mónica Ofelia García Calvo</b> identificado (a) con cédula de ciudadanía número 53071823, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202403400176553).</p>	
<p><b>4. Solicitud de aprobación Acta 35 del 31 de julio de 2024.</b></p>	<p><b>Tiempo: N/A</b></p>
<p>Se presentó para aprobación del Consejo Académico el Acta 35 del 31 de julio de 2024</p> <p>Sin observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:</p> <p><b>Decisión:</b>          El Consejo Académico aprobó el Acta 35 del 31 de julio de 2024</p>	

**7. Anexos:** (Aicione o elimine tantas filas como necesite)

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

### VOTACIÓN.

CONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN 51 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024										
No.	Consejero	Cargo	1.FHU - Solicitud de aprobación espacios académicos electivos 2025-1 de la Facultad de Humanidades		2.FEF - Solicitud de aprobación espacios académicos electivos 2025-1 de la Facultad de Educación Física		3.DIE – Solicitud de aprobación Distinción Meritoria para la estudiante Mónica Ofelia García Calvo del Doctorado Interinstitucional en Educación		4. Solicitud de aprobación Acta 35 del 31 de julio de 2024.	
			Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
1	Helberth Augusto Choachí González	Rector	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Víctor Eligio Espinoza Galán	Vicerrector Académico	X		X		X		X	
3	Yaneth Romero Coca	Vicerrectora Administrativo y Financiero	X		X		X		X	
4	Paola Helena de las Mercedes Acosta Sierra	Vicerrectora de Gestión Universitaria	X		X		X		X	
5	Alexánder Cely Rodríguez	Decano Facultad de Humanidades	X		X		X		X	
6	Marcela González Terreros	Directora Instituto Pedagógico Nacional	X		X		X		X	
7	Sonia Mireya Torres	Decana Facultad de Educación	X		X		X		X	
8	Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología	X		X		X		X	
9	Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física	X		X		X		X	
10	Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy	Decano Facultad de Bellas Artes	X		X		X		X	
11	Dixon Vladimir Olaya Gualteros	Representante Princ. de los Profesores	X		X		X		X	
12	Pedro Alejandro Mojica	Representante suplente de los Estudiantes-Pregrado	X		X		X		X	
13		Representante Estudiantes-Posgrado	-	-	-	-	-	-	-	-

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

**ANEXO PUNTO 1.**



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE HUMANIDADES**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FHU-315  
**FECHA:** Jueves, 31 de octubre de 2024  
**PARA:** Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
 Secretaria general  
**ASUNTO:** ALCANCE ELECTIVAS FHU 2025-1

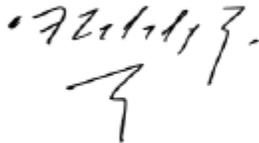
Cordial saludo.

De acuerdo a las recomendaciones del Consejo Académico, damos alcance al memorando 202403150181183 "Propuestas Electivas FHU 2025-1"

NOMBRE ELECTIVA	HORAS PRESENCIALES	CRÉDITOS	TIPO
Indisciplinar la didáctica: posibilidades de integración curricular	4	3	Todo programa

Adjunto remitimos el concepto de viabilidad presupuestal expedido por la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Atentamente



**ALEXANDER CELY RODRÍGUEZ**  
Decano

Anexo: Lo mencionado  
Elaboró: FHU-315/Juan Camilo Suárez

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**RECTORIA  
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** ODP-220  
**FECHA:** Miércoles, 30 de octubre de 2024  
**PARA:** Profesor **ALEXANDER CELY RODRÍGUEZ**  
Decano Facultad de Humanidades  
**ASUNTO:** RESPUESTA AJUSTE CONCEPTO VIABILIDAD PRESUPUESTAL  
ELECTIVA FHU

Cordial saludo profesor Alexander,

En atención al memorando radicado con Orfeo N° 202403200160613 y la solicitud de alcance con N° 202403150182353 a continuación se presenta el concepto de viabilidad financiera emitido por esta Oficina, conforme a las funciones que le han sido asignadas, para la propuesta de espacio académico electivo solicitado por la Facultad de Humanidades.

Para la elaboración del concepto se tuvo en cuenta los numerales 1 y 5 del artículo 3° del Acuerdo 017 de 2005 "Por el cual se reglamenta la creación, el ofrecimiento y la administración de espacios académicos electivos en la Universidad Pedagógica Nacional".

Artículo 3° "... 1. "...El consejo correspondiente deberá tener en cuenta la pertinencia, la viabilidad y la factibilidad académica y financiera para su desarrollo.

La propuesta debe contener como mínimo:

- Presentación o inclusión de los requisitos mínimos que debe contener propuesta:
- Justificación frente al plan de desarrollo del departamento, de la facultad y/o de la Universidad
- Población objetivo
- Programa analítico
- Estrategias metodológicas
- Formas de evaluación
- Intensidad horaria
- Créditos
- Bibliografía
- Recursos

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



- Cupo máximo\*

Artículo 5°. Los espacios académicos electivos que se ofrezcan no implicarán erogación presupuestal adicional por concepto de adquisición de equipos o materiales.

Adicionalmente, se consideró si en la Universidad se han creado otros espacios académicos electivos "similares" a los propuestos y si los costos proyectados por horas docentes implican nuevas o ampliación de las vinculaciones existentes actualmente.

1. Nombre de curso o espacio electivo: **"Indisciplinar la didáctica: posibilidades de integración curricular"** – para todo programa, 3 créditos, cupo máximo de 25 estudiantes.

Se incluyen los requisitos mínimos de información indicados en el artículo 3° del Acuerdo 017 de 2005. En relación con los recursos, la propuesta indica que se requerirá de 4 horas semanales en el plan de trabajo de un docente (se asume que del profesor que presenta la propuesta Cesar Báez Quintero/Ocasional tiempo completo asistente)

De acuerdo con la proyección de las horas propuestas y el perfil de vinculación del docente se proyecta un costo por horas, así:

Perfil docente	Total horas semestre	Valor hora*	Valor semestre
Ocasional tiempo completo asistente	88	\$49.141	\$4.324.408

\*El valor de la hora incluye el ajuste salarial para 2025 y un factor de prestaciones sociales. El número de horas total por semestre se obtiene del total de horas a la semana que se proponen asignar para la electiva y el número de semanas por las que se vincula al docente.

Si bien dentro de los recursos para la ejecución de la propuesta se plantea el salón de clase, talleres en el centro tiftotecnológico y un recorrido urbano con el fin de visitar un museo, se recuerda que el Artículo 5° del Acuerdo 017 de 2005 establece que "Los espacios académicos electivos que se ofrezcan no implicarán erogación presupuestal adicional por concepto de adquisición de equipos o materiales". Por lo tanto, solo se considera viable el recorrido urbano de no requerir asignación de presupuesto adicional para su ejecución.

#### Concepto de viabilidad financiera:

Al respecto, la Oficina de Desarrollo y Planeación considera que la propuesta de electiva **"Indisciplinar la didáctica: posibilidades de integración curricular"** es viable desde el punto de vista financiero y presupuestal en el entendido de asignar 4 horas semanales en el plan de trabajo del docente, considerando que desde la Facultad de Humanidades se incorporaron las recomendaciones de esta oficina. Adicionalmente, se brinda viabilidad toda

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



vez que desde la Facultad de Humanidades se aclaró que la electiva no implicaría costos adicionales para la Universidad por concepto de viáticos ni transporte para un recorrido urbano con el fin de visitar un museo (se aclara desde la Facultad que no es una salida de campo), al respecto, se recomienda incorporar el tema de ARL para los estudiantes.

Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 *"Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Atentamente,

**SAIDA ANDREA GAITÁN RUÍZ**  
 Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación

Elaboró: COP-220/Elizabeth Barrios

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2024-10-30  
 No. de Radicado: 202402200182553



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

	<b>FORMATO</b>		
	<b>SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO</b> Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 1 de 8

*Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento*

Fecha de la Solicitud:	12	09	2024
<b>1. INFORMACION GENERAL DEL DOCENTE</b>			
Nombre(s) y Apellidos(s):	CÉSAR BÁEZ QUINTERO		
Nº de Cédula:	74380087	Correo electrónico:	<a href="mailto:cbaez@pedagogica.edu.co">cbaez@pedagogica.edu.co</a>
Facultad/Departamento:	Facultad de Humanidades / Departamento de Ciencias Sociales		
Programa Curricular:	Licenciatura en Ciencias Sociales		
Denominación de la electiva:	Indisciplinar la didáctica: posibilidades de integración curricular.		

<b>2. POBLACIÓN OBJETO DEL ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO</b> Indique una de las tres opciones			
<input type="checkbox"/> PROGRAMA <input type="checkbox"/> FACULTAD <input checked="" type="checkbox"/> TODO PROGRAMA			
Cupo máximo <sup>1</sup> :	25	Intensidad Horaria	4 horas
Horas presenciales con el acompañamiento del docente:	4 horas		
Horas de trabajo independiente:	2 horas semanales	Número de créditos:	3 créditos
Justificación: La didáctica puede ser comprendida como una disciplina teórico práctica que hace parte de las ciencias de la educación y estudia los procesos de enseñanza y aprendizaje. Esta disciplina permite sistematizar los procesos que diseñan los docentes en función de reconocer las características de mejores rutas metodológicas para el trabajo en el aula. Báez y Lombana (2018)			
La didáctica además se halla orientada por los marcos teóricos y epistemológicos de las ciencias de la educación, esto define los posicionamientos políticos e ideológicos de las y los docentes quienes desarrollan prácticas a propósito de sus filiaciones epistemológicas. En este sentido se pueden encontrar posturas de tipo técnico, posturas de tipo comprensivo, posturas crítico sociales y posturas desde las teorías emergentes.			
En la última década la producción y la difusión de trabajos académicos acerca de la idea de Didáctica han aumentado de forma sustancial, este aumento ha permitido explorar de forma rigurosa esta idea con el fin de robustecerla por medio de trabajos teóricos y la sistematización de prácticas.			

<sup>1</sup> Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior, Artículo 5 "La apertura de espacios académicos electivos se autorizará con un cupo mínimo de 20 estudiantes".

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>		
	<b>SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO</b> Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 2 de 8

*Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento*

De acuerdo con Trillo y Sanjurjo (2012) la producción académica en torno a la didáctica es abundante, sin embargo no toda es razonable o bien fundamentada, abunda mucha producción que no tiene rigurosidad académica, para ellos, la didáctica no es una ciencia en el sentido clásico, duro, sino una disciplina un campo de conocimiento científico de corte hermenéutico interpretativo dado busca la comprensión de los fenómenos y la formación de los que participan en el, cuyo objeto son los procesos de enseñanza y aprendizaje, que se propone mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje, la cuestión de las personas que consolidan esta disciplina es saber si realmente contribuimos a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje, y ello desde las limitaciones aquí reconocidas.

Los postulados de la didáctica se han transformado de forma sustantiva, Trillo y Sanjurjo (2012) describen como en la década de los 80, la didáctica estaba orientada al establecimiento de un "método", y era asumida como una "técnica dependiente de conocimientos de mayor calado" (p.30) y obsesionada por su eficiencia. Refieren cómo el estudio acerca del currículo permitió el reconocimiento como un proceso global, interdependiente, en el que se involucran diversos factores personales y sociales, históricos y políticos, que exigen una lectura omnicomprensiva.

Estas perspectivas de corte complejo permiten reconocer que una de las problemáticas de la estructura escolar contemporánea es la desvinculación curricular y didáctica que supone la fragmentación de los procesos de aprendizaje y de disposición de los contenidos de forma que limita el diálogo disciplinar entre docentes.

El eje 1, del Plan de Desarrollo Institucional trazado del 2020 al 2026, está enfocado en la cualificación del proyecto académico pedagógico el cual busca avanzar en la consolidación de condiciones que permitan el desarrollo de una docencia con excelencia académica y responsabilidad social. En ese sentido con el recorrido de 20 años de la línea Educación Geográfica para la Licenciatura en Ciencias Sociales, hemos encontrado la necesidad frente a los procesos educativos de tensionar la relación tradicional con la didáctica que se encuentra comúnmente en la Escuela, es decir, cada disciplina o ciencia, aboga por métodos o caminos que le permitan desarrollar sus procesos de enseñanza y aprendizaje, lo que se ve reflejado entre otros por ejemplo, en los lineamientos y estándares estipulados por el Ministerio de Educación Nacional para cada espacio académico que se tiene en el marco de la educación formal.

Pensando en este primer eje del Plan de Desarrollo Institucional, creemos en la necesidad de consolidar condiciones que permitan potenciar la formación docente, frente a las situaciones que vive la escuela y no se pueden seguir desconociendo, entre ellas la inclusión, que por normativa legal, cada profesor o profesora debe cobijar y ser garante del proceso educativo de un niño o niña.

Durante muchos años, se ha acotado la necesidad de potenciar los procesos interdisciplinarios en la escuela, pero nuestros procesos formativos siguen manejando la estructura del siglo pasado, en la que cada pregrado aboga en su formación disciplinar y científica con sus respectivas preocupaciones y difícilmente se genera espacios desde el aula que permita el dialogo y discusiones frente a diseños didácticos que permitan la vinculación de varias disciplinas o ciencias.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

	<b>FORMATO</b>		
	<b>SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO</b> Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 3 de 8

*Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento*

Por esta razón, brindar la posibilidad de los estudiantes de las diferentes licenciaturas de nuestra casa de estudios, de contar con una electiva que lleva por nombre: **indisciplinar la didáctica: posibilidades de integración curricular**, para que dicho espacio se convierta en una posibilidad de poner en tensión la forma tradicional como las didácticas específicas han buscado solventar las afugias disciplinares, abrir la puerta, a como desde un mismo concepto nuclear o temática, se puede abordar un proceso de enseñanza y aprendizaje que sea interdisciplinar, y que no solo se queda en la enunciación, sino en la materialización del mismo.

**Objetivos generales y específicos**

**General:**

Construir diseños didácticos que permitan la materialización de la interdisciplinaridad y la inclusión.

**Específicos:**

- Determinar los desafíos planteados por la didáctica como posibilidad de aprendizajes desde la interdisciplinaridad.
- Desarrolla habilidades que permitan la integración disciplinar a un núcleo temático o concepto nuclear.
- Diseña una propuesta didáctica interdisciplinar que garantice el diseño universal de aprendizaje.

**Programa analítico:**

La apuesta del espacio académico parte de la posibilidad que brinda pensar la didáctica como una senda de posibilidades de dialogo y sobrepasar la instrumentalización de la misma. Por ello, como hilo conductor de la propuesta se encuentra la necesidad de partir de dos bases epistemológicas como lo son la propuesta Comeniana, de contar con cinco métodos, pero lograr desarrollar procesos de permiten el acceso al conocimiento de todos, materialización que siglos después viene a retomar el Diseño Universal de Aprendizaje. Con estas dos invitaciones, se ingresa al camino del diseño con las posibilidades de creación con un enfoque a la inclusión, y para ello, se hará inmersión en varias posibilidades como lo son: el acercamiento al braille, la lengua de señas, el arte, y escenarios de la ciudad como museos (planteados en su momento, por la propuesta de Ciudad Educadora), de esta manera se aborda consecutivamente una tercera fase en la que, (dado que es una electiva para todos los pregrados) se construyen diseños que permitan la integración curricular, es decir, como desde los mismos se tejen ejes articuladores para desde un mismo concepto lograr un abordaje de diferentes espacios académicos, con adaptaciones que permitan garantizar la inclusión.

El espacio académico es de carácter interdisciplinar en la medida en la que se basa en categorías modales de las ciencias de la educación cómo lo son la didáctica, el currículo y la inclusión, estas tres son lugares de diálogo académico de diversos campos de reflexión, cómo lo asegura (Rodríguez, 2022) citando a Poster y Stone (2003) la educación inclusiva "se ampara en el paradigma de ofrecer igualdad de oportunidades educativas para todas las personas que intervienen en el proceso educativo"(pág.84), en el mismo sentido la didáctica y el currículo como disciplina son campos que son producto de la

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>		
	<b>SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO</b> Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 4 de 8

*Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento*

interdisciplinariedad y de interés general de los programas de formación de la Universidad Pedagógica Nacional.

Por lo tanto la secuencia lógica planteada es: Contar con las bases epistémicas para dimensionar la importancia de la didáctica en el campo educativo, posteriormente realizar un acercamiento al braille y la lengua de señas para garantizar los procesos de adaptación y consecutivamente construir un diseño didáctico que permita abordar desde una categoría o eje temático, aunar diferentes espacios académicos.

A continuación, se reseñan en detalle estos tres momentos que tejen el hilo conductor:

a. Indisciplinar la didáctica: De la Pansofía a la DUA.

En este primer momento, se realiza el análisis de elementos que llevan dentro de la didáctica la posibilidad de ser pensada de forma interdisciplinar, entre ellos autores como Comenio (1630) y su invitación por la Pansofía: encontrar el camino de enseñarle todo a todos, hasta llegar al Diseño Universal de Aprendizaje, con autores como Cristina Valencia (2017) para entender las alternativas que se tienen que permitan garantizar procesos de inclusión en el aula.

En este primer momento se van a desarrollar durante las seis primeras semanas:

1. Presentación del Programa
2. Olvidando las herencias de la Escuela Clásica: Construcción de una carta a los estudiantes que van a acompañar en un futuro mediato.
3. Comenio: Didáctica Magna: hablando sobre las posibilidades, ¿Cómo aprendo?
4. Desafíos del Diseño Universal de Aprendizaje.
5. La DUA como posibilidad de integración curricular
6. Propuesta curriculares interdisciplinarias: análisis de las mismas.

b. El diseño didáctico: posibilidades de creación

El segundo momento está direccionado a las posibilidades que tiene el diseño didáctico en la creación. Por ello, aquí se tendrá el espacio para el espacio de braille y lengua de señas, tener las bases y pensar en la forma como se materializa la interdisciplinariedad. Para el segundo momento, también se direccionan seis semanas.

7. Taller de Braille: acercamiento a los procesos de escritura.
8. Los mapas táctiles y las posibilidades de construir materiales
9. La lengua de señas: bases y opciones.
10. Diccionario colombiano de lengua de señas.
11. Escenarios y posibilidades: visita a un museo, en el que los estudiantes deben analizar cómo puede convertirse el mismo en una posibilidad de aprendizaje interdisciplinar.
12. El arte como posibilidad de leer otros mundos posibles

c. Construcción de propuestas didáctica indisciplinadas en búsqueda de la integración curricular:

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>		
	<b>SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO</b> Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
<b>Código: FOR013DOC</b>	<b>Fecha de Aprobación: 25-02-2021</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 5 de 8</b>

*Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento*

Este tercer momento está direccionado a la construcción por parte de los estudiantes de manera colectiva, de diseños de propuestas garantizando que tengan una senda interdisciplinaria, es decir, que desde la misma se aborden diferentes disciplinas. Para este tercer momento se postulan cuatro semanas.

13. Diseño de propuestas sobre la base de la integración como proceso indispensable en el pensamiento didáctico.
14. Sistematización de los procesos de diseño.
15. Socialización y ajuste de los procesos y resultados de diseño.
16. Cierre de la electiva con el proceso de retroalimentación.

**Estrategias metodológicas:**

La principal estrategia metodológica es dialógica, bajo dos preceptos: el principio carranguero "No somos ni más ni menos, simplemente diferentes, por eso yo lo respeto y espero que me respete" y el principio Mapuche: "kishu kimkelay ta che"(nadie aprende solo).

La segunda estrategia metodológica es el desarrollo de talleres, que permitan y potencien el aprendizaje experiencial.

Finalmente, también se cuenta con espacios de invitados externos para hablar desde su experiencia de comunidades de aprendizaje y como materializar la inclusión.

**Forma de Evaluación:**

La evaluación es entendida como un proceso integral y continuo que contempla el desempeño de los estudiantes en los ámbitos conceptuales, procedimentales y actitudinales en los escenarios dispuestos para interactuar con el conocimiento, con los compañeros y con el docente. Al ser un proceso continuo se toma en cuenta el desarrollo de habilidades para evidenciar la evolución y transformación de las relaciones de los estudiantes con la consolidación del conocimiento pedagógico y didáctico.

Cada una de las actividades propuestas por el docente deben ser desarrolladas con autonomía y compromiso por parte del estudiante, a la espera de su aporte pertinente, oportuno, funcional y propositivo en el marco de los objetivos del espacio académico. Y finalmente comprender que es el estudiante el protagonista de posibilitar la indisciplina de la didáctica, a partir, de los diseños que construyan.

**Recursos:**

Para el desarrollo de la electiva precisamos:

- a. La asignación del profesor y/o profesora a cargo de este espacio académico.
- b. Salón de clase (en lo posible uno de los centros de estudios del departamento, para el desarrollo de talleres)
- c. Talleres en el centro tftecnológico (para el aprendizaje y reflexiones sobre el braille y la producción de materiales).

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>		
	<b>SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO</b> Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 6 de 8

*Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento*

- d. Tramitar el recorrido urbano con el departamento, con el fin de visitar un museo, en pro de potenciar procesos interdisciplinarios.
- e. Recorrido por la museo de biología y demás instalaciones y laboratorios con los que cuenta la Universidad.

**Bibliografía Obligatoria:**

Alba, C. Sánchez, J y Zubillaga A (2014) Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) Pautas para su introducción en el currículo. En línea:  
[https://www.educadua.es/doc/dua/dua\\_pautas\\_intro\\_cv.pdf](https://www.educadua.es/doc/dua/dua_pautas_intro_cv.pdf)

Bell Rodríguez, Rafael Félix I, Orozco Fernández, Irma Iluminada II; Lema Cachinell, Belinda Marta III. Interdisciplinariedad, aproximación conceptual y algunas implicaciones para la educación inclusiva. EPISTEME. Revista digital de Ciencia, Tecnología e Innovación. ISSN 1390-9150/ Vol. 9 / Nro. 1 / enero-marzo / Año. 2022 / pp. 101-116

Braga, A (2022) Didática em Comênio: ensinando tudo a todos para reformar a condição humana. Revista Educação y Humanismo. Vol 24 Núm 42. (2022) Enero – Junio

De Zubiría, Miguel (2004) Enfoque pedagógicos y didácticas contemporáneas. Fundación Internacional Alberto Merani.

Díaz Barriga, A. (2009) "Pensar la Didáctica" Editorial Amorroutu Buenos Aires-Madrid

Druker, S y Sánchez R. (2017) Educación: desafíos indisciplinares y subversivos en contextos diversos. Revista de Ciencias Humanísticas y Sociales (ReHuso), vol. 6, núm. 3, 2021 Universidad Técnica de Manabí, Ecuador

Freire, F (2012) Quem Educa marca o corpo do outro. 2ª Edição. São Paulo: Cortez.

Garza, S y Jarillo R. (2023) Integración curricular: reto para la práctica de docentes en secundaria. Cuadernos de Trabajo. Comisión Nacional para la mejora continua de la Educación. En línea:  
[https://www.mejoredu.gob.mx/images/programa-formacion-docente/docenteseb/EB\\_integracion-curricular-cuaderno.pdf](https://www.mejoredu.gob.mx/images/programa-formacion-docente/docenteseb/EB_integracion-curricular-cuaderno.pdf)

González, Manuel y Sandoval, John (2022) Indisciplinar la escuela: aportes del pensamiento complejo. Memorias del II Congreso Internacional de Investigación en Educación CIINED 2022.

Kohlberg, L (1989) "Estudios morales y moralización, el enfoque cognitivo – evolutivo". En: "El mundo social en la mente infantil". Ed. Alianza, Madrid.

Lombana y Báez (2018) Didácticas para La Vida: Reflexiones desde una educación geográfica multidimensional e inclusiva. Universidad Pedagógica Nacional

Maldonado, C. (2017). Educación compleja: Indisciplinar la sociedad. En Revista Educación y Humanismo, 19(33), 234-252. <http://dx.doi.org/10.17081/eduhum.19.33.2642>



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

## ANEXO PUNTO 2.



### RECTORIA OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN

#### MEMORANDO

**CÓDIGO:** ODP-220  
**FECHA:** Miércoles, 30 de octubre de 2024  
**PARA:** VÍCTOR HUGO DURÁN CAMELO  
 Decano Facultad de Educación Física  
**ASUNTO:** Alcance memorando N° 202403400167933 concepto electiva FEF Evaluación y Entrenamiento de la Fuerza

Cordial saludo profesor Victor Hugo,

Dando alcance al memorando radicado con Orfeo N° 202403400167933 y considerando la solicitud remitida por la Facultad de Educación Física por correo electrónico del día 30 de octubre de 2024 en la cual se solicita concepto de viabilidad de la electiva "Evaluación y entrenamiento de la fuerza", se emiten las siguientes consideraciones.

Para la elaboración del concepto se tuvo en cuenta los numerales 1 y 5 del artículo 3° del Acuerdo 017 de 2005 "Por el cual se reglamenta la creación, el ofrecimiento y la administración de espacios académicos electivos en la Universidad Pedagógica Nacional".

Artículo 3° "... 1. "...El consejo correspondiente deberá tener en cuenta la pertinencia, la viabilidad y la factibilidad académica y financiera para su desarrollo.

La propuesta debe contener como mínimo:

- Presentación o inclusión de los requisitos mínimos que debe contener propuesta:
- Justificación frente al plan de desarrollo del departamento, de la facultad y/o de la Universidad
- Población objetivo
- Programa analítico
- Estrategias metodológicas
- Formas de evaluación
- Intensidad horaria
- Créditos
- Bibliografía
- Recursos
- Cupo máximo"

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	VERSIÓN: 03
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	FECHA: 19-07-2023



Artículo 5°. Los espacios académicos electivos que se ofrezcan no implicarán erogación presupuestal adicional por concepto de adquisición de equipos o materiales. Adicionalmente, se consideró si en la Universidad se han creado otros espacios académicos electivos "similares" a los propuestos y si los costos proyectados por horas docentes implican nuevas o ampliación de las vinculaciones existentes actualmente.

1. Nombre de curso o espacio electivo: "Evaluación y entrenamiento de la fuerza"– para el programa, 2 créditos, cupo máximo 20 estudiantes.

Se incluyen los requisitos mínimos de información indicados en el artículo 3° del Acuerdo 017 de 2005. En relación con los recursos, la propuesta indica que se requerirá de 2 horas semanales en el plan de trabajo de una docente (se asume que de la profesora que presenta la propuesta Laura Elizabeth Castro Jiménez/Catedrático asistente pregrado).

De acuerdo con la proyección de las horas propuestas y el perfil de vinculación de la docente se proyecta un costo por horas, así:

Perfil docente	Total horas semestre	Valor hora*	Valor semestre
Catedrático asistente pregrado	44	\$63.709	\$2.803.196

\*El valor de la hora incluye el ajuste salarial para 2025 y un factor de prestaciones sociales. El número de horas total por semestre se obtiene del total de horas a la semana que se proponen asignar para el curso y el número de semanas por las que se vincula a la docente.

Si bien dentro de los recursos para la ejecución de la propuesta se plantean las instalaciones del campus Valmaría, el laboratorio de fisiología y equipos de evaluación de la fuerza muscular y entrenamiento que se encuentran allí, el material bibliográfico de la Universidad y demás material documental de apoyo, herramienta tecnológica audiovisual y avances y resultados de los proyectos de investigación del Centro de investigación en Actividad Física y Deporte, se recuerda que el Artículo 5° del Acuerdo 017 de 2005 establece que "Los espacios académicos electivos que se ofrezcan no implicarán erogación presupuestal adicional por concepto de adquisición de equipos o materiales".

**Concepto de viabilidad financiera:**

Al respecto, la Oficina de Desarrollo y Planeación considera que la propuesta de electiva "Evaluación y entrenamiento de la fuerza" es viable toda vez que se incorporaron las recomendaciones de esta oficina frente a la ampliación del cupo máximo considerando que según lo establecido en el Acuerdo 025 de 2022 artículo 6 se plantea que "La apertura de espacios académicos electivos se autorizará con un cupo mínimo de 20 estudiantes".

Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



de la Ley 1755 de 2015 *"Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Atentamente,



**SAIDA ANDREA GAITÁN RUÍZ**  
Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación

Elaboró: OOP-220/Elizabeth Barrera

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2024-10-30  
No. de Radicado: 202402200182503



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>		
	<b>SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO</b> Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
<b>Código: FOR013DOC</b>	<b>Fecha de Aprobación: 25-02-2021</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 1 de 7</b>

*Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento*

<b>Fecha de la Solicitud:</b>		DD 30	MM 10	AAAA 2024
<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DEL DOCENTE</b>				
<b>Nombre(s) y Apellidos(s):</b>	Laura Elizabeth Castro Jiménez			
<b>N° de Cédula:</b>	52877662	<b>Correo electrónico:</b>	Lecastroj@up.edu.co	
<b>Facultad/Departamento:</b>	Facultad de educación Física			
<b>Programa Curricular:</b>	Licenciatura en Deporte			
<b>Denominación de la electiva:</b>	Evaluación y entrenamiento de la fuerza			

<b>2. POBLACIÓN OBJETO DEL ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO</b> Indique una de las tres opciones					
<input checked="" type="checkbox"/> PROGRAMA		<input type="checkbox"/> FACULTAD		<input type="checkbox"/> TODO PROGRAMA	
<b>Cupo máximo<sup>1</sup>:</b>	20	<b>Intensidad Horaria</b>	5 horas		
<b>Horas presenciales con el acompañamiento del docente:</b>	2 horas				
<b>Horas de trabajo independiente:</b>	3 horas	<b>Número de créditos:</b>	2		
<b>Justificación:</b> Además de la justificación académica, la electiva debe articularse a los planes de acción o mejoramiento del Departamento, la Facultad o al Plan de Desarrollo de la Universidad. Esa articulación está relacionada con la población a la que es ofrecida la electiva: programa, facultad o todo programa).					
<p>La inclusión de una electiva en Evaluación y Entrenamiento de la Fuerza en la Licenciatura en Deporte de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) responde a la necesidad de fortalecer la formación integral de los futuros profesionales del deporte. En un contexto donde el conocimiento científico y técnico sobre la fuerza muscular es esencial para el rendimiento deportivo, la prevención de lesiones, y la promoción de la salud, esta electiva se convierte en una herramienta clave para desarrollar competencias específicas en la evaluación y prescripción de programas de fuerza adaptados a diversas poblaciones.</p> <p><b>Relevancia en el Contexto Académico y Profesional</b></p> <p>La fuerza es uno de los componentes fundamentales de la condición física y desempeña un papel crucial en el rendimiento deportivo y en la salud general de la población. La capacidad de evaluar y entrenar la fuerza de manera eficaz no solo es vital para los deportistas de alto rendimiento, sino también para poblaciones con necesidades específicas, como personas mayores, niños, y personas con condiciones</p>					

<sup>1</sup> Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior, Artículo 6 "La apertura de espacios académicos electivos se autorizará con un cupo mínimo de 20 estudiantes".

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>		
	<b>SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO</b> Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
<b>Código: FOR013DOC</b>	<b>Fecha de Aprobación: 25-02-2021</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 2 de 7</b>

*Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento*

de salud particulares. Por lo tanto, esta electiva no solo enriquece el currículo de la Licenciatura en Deporte, sino que también prepara a los estudiantes para enfrentar los desafíos actuales y futuros en el campo del entrenamiento deportivo y la promoción de la salud.

#### **Articulación con los Planes de Acción y Desarrollo de la Universidad**

La creación de esta electiva se alinea con los planes de acción y mejora del Departamento de Educación Física y Deporte, la Facultad de Educación Física, y el Plan de Desarrollo de la Universidad Pedagógica Nacional. En particular, contribuye a los siguientes aspectos:

1. **Fortalecimiento Académico y Científico:** El Plan de Desarrollo de la UPN enfatiza la importancia de la excelencia académica y la formación de profesionales competentes y comprometidos con el desarrollo social. La electiva en Evaluación y Entrenamiento de la Fuerza fortalecerá el componente científico-técnico del programa, asegurando que los egresados cuenten con las herramientas necesarias para aplicar conocimientos actualizados en el ámbito deportivo y de la salud.
2. **Respuesta a las Demandas del Entorno:** La Facultad de Educación Física busca responder a las necesidades del entorno social y deportivo a través de programas académicos pertinentes. Esta electiva permitirá a los estudiantes adquirir competencias directamente aplicables en su campo profesional, preparándolos para intervenir de manera efectiva en programas de entrenamiento, tanto en contextos de alto rendimiento como en la promoción de la actividad física en la comunidad.
3. **Interdisciplinariedad y Formación Integral:** La electiva fomenta la interdisciplinariedad al integrar conocimientos de fisiología, biomecánica, y psicología del deporte, articulando así con otros componentes del currículo. Esto contribuye a la formación integral de los estudiantes, alineándose con los objetivos de la universidad de formar profesionales capaces de abordar los problemas desde múltiples perspectivas.
4. **Promoción de la Salud y Bienestar:** Uno de los ejes del Plan de Desarrollo Institucional es la promoción del bienestar y la salud integral en la comunidad universitaria y en la sociedad en general. La electiva se articula con este eje al preparar a los futuros licenciados en deporte para diseñar y aplicar programas de fuerza que no solo mejoren el rendimiento deportivo, sino que también promuevan la salud física y mental de diversas poblaciones.

#### **Impacto en la Población Objetivo**

La electiva se ofrecerá principalmente a los estudiantes del programa de Licenciatura en Deporte, que se beneficiarán directamente al adquirir competencias específicas que aumentarán su empleabilidad y capacidad para impactar positivamente en el ámbito deportivo y sanitario. Además, podría extenderse como una opción para estudiantes de otros programas afines dentro de la Facultad de Educación Física, fortaleciendo así la formación interdisciplinaria y colaborativa.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

	<b>FORMATO</b>		
	<b>SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO</b> Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
<b>Código: FOR013DOC</b>	<b>Fecha de Aprobación: 25-02-2021</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 3 de 7</b>

*Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento*

<p>En conclusión, la electiva en Evaluación y Entrenamiento de la Fuerza no solo responde a una necesidad académica y profesional dentro de la Licenciatura en Deporte, sino que también se articula de manera estratégica con los planes de desarrollo y mejora institucionales de la UPN. Al preparar a los estudiantes para enfrentar los retos del mundo laboral y contribuir al bienestar de la sociedad, esta electiva se posiciona como un componente esencial en la formación de profesionales del deporte comprometidos con la excelencia y la innovación.</p>
<p><b>Objetivos generales y específicos</b></p> <p>Profundizar en el estudiante conocimientos tanto teóricos como prácticos los cuales proporcionen una comprensión básica sobre la evaluación y entrenamiento de la fuerza muscular.</p> <p><b>Objetivos Específicos</b></p> <p>Facilitar la comprensión clara y precisa de cada temática desde la implementación de estrategias metodológicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprender de manera teórica y práctica las diferentes formas de evaluar la forma muscular y como a partir de este resultado se prescribe su entrenamiento.</li> <li>- Proyectar los conocimientos aprendidos a lo largo de la electiva para ser aplicados en diferentes casos propuestos.</li> </ul>
<p><b>Programa analítico:</b> Describa de manera detallada los ejes temáticos que se van a abordar durante el proceso de enseñanza-aprendizaje a lo largo del curso electivo y relacione los contenidos programáticos para cada una de las semanas de trabajo a desarrollar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Generalidades de la fuerza muscular (estructura y Función).</li> <li>- Generalidades de la evaluación funcionales (antecedentes personales y familiares, clasificación de los individuos).</li> <li>- Evaluación de la Fuerza muscular (métodos indirectos y directos, tecnologías utilizadas para la evaluación de la fuerza muscular)</li> <li>- Principios de la prescripción del ejercicio</li> <li>- Prescripción del ejercicio y entrenamiento de la fuerza muscular</li> </ul>
<p><b>Estrategias metodológicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuentros de fundamentación teórica de los temas.</li> <li>• Talleres prácticos en el laboratorio de fisiología para la valoración de la fuerza muscular.</li> <li>• Estudio de casos para la prescripción del ejercicio y entrenamiento de la fuerza muscular.</li> </ul>
<p><b>Forma de Evaluación :</b></p> <p>La evaluación se desarrollará considerando ejercicios de coevaluación, autoevaluación y heteroevaluación según el resultado y la participación en las diferentes actividades académicas. En este sentido la evaluación parte de las políticas establecidas por la Universidad en el Reglamento Estudiantil y de los momentos determinados por la universidad en cuanto a la publicación de las valoraciones, se tendrá en cuenta:</p>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>		
	<b>SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO</b> Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
<b>Código: FOR013DOC</b>	<b>Fecha de Aprobación: 25-02-2021</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 4 de 7</b>

*Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento*

1. Participación en las clases de forma argumentativa, propositiva, crítica, científica, reflexiva y demás.
2. Entrega de laboratorios y estudios de caso en las fechas señaladas.
3. Trabajo sincrónico: presentación de los trabajos asignados, etc.
4. Trabajo independiente: Preparación de informes de laboratorio y estudios de caso. La lectura de los documentos dejadas para cada sesión. Y la indagación bibliográfica y de Internet de los temas abordados en clase.
5. Perfil - Ético - Profesional: Respeto a sí mismo y a los demás; respeto a las intervenciones y aportes de los compañeros; respeto y tolerancia por la diferencia.

**Productos de aprendizaje:** estudios de caso / escritos / informes de campo / textos académicos/ historia de vida

Indicadores	Escala de evaluación	1	2	3	4	5
Contenido	El contenido presentado permite identificar las temáticas desarrolladas en la electiva.					
Conceptualización	Los conceptos construíos corresponden con las intencionalidades de la electiva.					
Estilo y forma	El documento escrito entregado se encuentra de forma clara la diferenciación entre las ideas propias y de los autores utilizados para soportar los análisis realizados. Y éstas están correctamente citadas.					

**Recursos:**

- Instalaciones del campus Valmaría
- Laboratorio de fisiología y equipos de evaluación de la fuerza muscular y entrenamiento que se encuentran allí.
- Material Bibliográfico de la Universidad y demás material documental de apoyo.
- Herramienta tecnológica audiovisual.
- Avances y resultados de los proyectos de investigación del Centro de investigación en Actividad Física y Deporte

**Bibliografía:**

Kyle Mitchell W, Williams J, Atherton P, Larvin M, Lund J, Narici M. Sarcopenia, dynapenia, and the impact of advancing age on human skeletal muscle size and strength; a quantitative review. *Frontiers in*

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>		
	<b>SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO</b> Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 5 de 7

*Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento*

Physiology. 2012;3:1-18.

2. Newman AB, Kupelian V, Visser M, Simonsick EM, Goodpaster BH, Kritchevsky SB, et al. Strength, but not muscle mass, is associated with mortality in the health, aging and body composition study cohort. The journals of gerontology Series A, Biological sciences and medical sciences. 2006;61(1):72-7.
3. González-Badillo J, Gorostiaga E. Fundamentos del entrenamiento de la fuerza. Aplicación al alto rendimiento deportivo. Madrid INDE; 1995.
4. Peterson MD, Pistilli E, Haff GG, Hoffman EP, Gordon PM. Progression of volume load and muscular adaptation during resistance exercise. Eur J Appl Physiol. 2011;111(6):1063-71.
5. JW. K. Single vs. multiple sets of resistance exercise for muscle hypertrophy: a meta-analysis. J Strength Cond Res. 2010;24(4):1150-9.
6. Gonzalez-Badillo JJ, Rodriguez-Rosell D, Sanchez-Medina L, Gorostiaga EM, Pareja-Blanco F. Maximal intended velocity training induces greater gains in bench press performance than deliberately slower half-velocity training. European journal of sport science. 2014;14(8):772-81.
7. McArdle W, Katch F, Katch V. Exercise physiology. Nutrition, energy and human performance. 2010. Seventh edition. Wolters Kluwer.
8. Serrato, M & cols. Lineamientos de Política Pública en Ciencias del Deporte. Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre. 2015 Coldeportes. Bogotá, Colombia. ISBN 978-958-58238-3-9
9. Chicharro, J; Fernández, A. Fisiología del Ejercicio. Tercera Edición. Editorial Panamericana.2019. ISBN 9788491106562
11. Billat, V. Fisiología y Metodología del Entrenamiento. Editorial Paidotribo. Impreso en España. Primera Edición. 2002. ISBN 84-8019-627-0.
12. Gonzalez-Badillo JJ, Sanchez-Medina L. Movement velocity as a measure of loading intensity in resistance training. Int J Sports Med. 2010;31(5):347-52.
13. Pareja-Blanco F, Rodriguez-Rosell D, Sanchez-Medina L, Gorostiaga EM, Gonzalez-Badillo JJ. Effect of movement velocity during resistance training on neuromuscular performance. Int J Sports Med. 2014;35(11):916-24.
14. Dorrell HF, Smith MF, Gee TI. Comparison of Velocity-Based and Traditional Percentage-Based Loading Methods on Maximal Strength and Power Adaptations. J Strength Cond Res. 2020;34(1):46-53.
15. Richens B, Cleather DJ. The relationship between the number of repetitions performed at given intensities is different in endurance and strength trained athletes. Biol Sport. 2014;31(2):157-61.
16. Weakley J, McLaren S, Ramirez-Lopez C, Garcia-Ramos A, Dalton-Barron N, Banyard H, et al. Application of velocity loss thresholds during free-weight resistance training: Responses and reproducibility of perceptual, metabolic, and neuromuscular outcomes. J Sports Sci. 2019:1-9.
17. Banyard HG, Tufano JJ, Delgado J, Thompson SW, Nosaka K. Comparison of the Effects of Velocity-Based Training Methods and Traditional 1RM-Percent-Based Training Prescription on Acute Kinetic and Kinematic Variables. Int J Sports Physiol Perform. 2019;14(2):246-55.
18. Padulo J, Mignogna P, Mignardi S, Tonni F, D'Ottavio S. Effect of different pushing speeds on bench press. Int J Sports Med. 2012;33(5):376-80.
19. Banyard HG, Tufano JJ, Weakley JJS, Wu S, Jukic I, Nosaka K. Superior Changes in Jump, Sprint, and Change-of-Direction Performance but Not Maximal Strength Following 6 Weeks of Velocity-Based Training Compared With 1-Repetition-Maximum Percentage-Based Training. Int J Sports Physiol Perform. 2021;16(2):232-42.
20. Sánchez-Medina L, Pallarés JG, Pérez CE, Morán-Navarro R, González-Badillo JJ. Estimation of Relative Load From Bar Velocity in the Full Back Squat Exercise. Sports medicine international open. 2017;1(2):E80-E8.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>		
	<b>SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO</b> Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
<b>Código: FOR013DOC</b>	<b>Fecha de Aprobación: 25-02-2021</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 6 de 7</b>

*Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento*

21. Hakkinen K, Kraemer WJ, Newton RU, Alen M. Changes in electromyographic activity, muscle fibre and force production characteristics during heavy resistance/power strength training in middle-aged and older men and women. *Acta Physiol Scand.* 2001;171(1):51-62.
22. Sayers SP. High velocity power training in older adults. *Current aging science.* 2008;1(1):62-7.
23. van den Tillaar R, Ettema G. The "sticking period" in a maximum bench press. *Journal of sports sciences.* 2010;28(5):529-35.
24. Sánchez-Medina L, Pallarés JG, Pérez CE, Morán-Navarro R, González-Badillo JJ. Estimation of Relative Load From Bar Velocity in the Full Back Squat Exercise. *Sports Med Int Open.* 2017;1(2):E80-E8.
25. Behringer M, Vom Heede A, Matthews M, Mester J. Effects of strength training on motor performance skills in children and adolescents: a meta-analysis. *Pediatric exercise science.* 2011;23(2):186-206.
26. Rezk CC, Marrache RC, Tinucci T, Mion D, Jr., Forjaz CL. Post-resistance exercise hypotension, hemodynamics, and heart rate variability: influence of exercise intensity. *European journal of applied physiology.* 2006;98(1):105-12.
27. Garcia P, Nascimento Dda C, Tibana RA, Barboza MM, Willardson JM, Prestes J. Comparison between the multiple-set plus 2 weeks of tri-set and traditional multiple-set method on strength and body composition in trained women: a pilot study. *Clinical physiology and functional imaging.* 2016;36(1):47-52.
28. Holmes CJ, Wind SA, Esco MR. Heart Rate Variability Responses to an Undulating Resistance Training Program in Free-Living Conditions: A Case Study in a Collegiate Athlete. *Sports (Basel, Switzerland).* 2018;6(4).
29. Monteiro ER, Novaes JS, Fiuza AG, Portugal E, Triani FS, Bigio L, et al. Behavior of Heart Rate Variability After 10 Repetitions Maximum Load Test for Lower Limbs. *International journal of exercise science.* 2018;11(6):834-43.
30. Kingsley JD, Mayo X, Tai YL, Fennell C. Arterial Stiffness and Autonomic Modulation After Free-Weight Resistance Exercises in Resistance Trained Individuals. *Journal of strength and conditioning research.* 2016;30(12):3373-80.

*Jana Escobar*

Firma del docente

<b>EXCLUSIVO PARA VOBO / APROBACION DE LA SOLICITUD</b>	
<b>CONSEJO DE FACULTAD</b>	
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Observación:
Fecha :	Acta N°:
<b>CONSEJO ACADÉMICO</b>	

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

### ANEXO PUNTO 3.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
DOCTORADO EN EDUCACIÓN**

#### MEMORANDO

**CÓDIGO:** DED.378.  
**FECHA:** Viernes, 25 de octubre de 2024  
**PARA:** Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
Secretaría General.  
**ASUNTO:** Postulación a Distinción Tesis Laureada. Mónica Ofelia García Calvo.

Cordial saludo,

Para continuar el trámite institucional, amablemente informo que los jurados de sustentación de la tesis doctoral presentada por MÓNICA OFELIA GARCÍA CALVO, emitieron concepto unánime recomendando que se le otorgue distinción de LAUREADA por las siguientes razones:

Título de la tesis: *"Capacidades humanas, educación en ciencias y ciudadanías ambientales en un contexto escolar rural"*.  
Autor: MÓNICA OFELIA GARCÍA CALVO  
Número de Documento de identidad: 53.071.823 expedida en Bogotá. D.C.  
Grupo de investigación: ALTERNACIENCIAS.

La tesis fue dirigida por la doctora Isabel Garzón Barragán, quien otorgó calificación de cincuenta (50) al espacio académico TESIS II. El jurado estuvo conformado por los doctores: Lilitiana Valladares Riverol, Universidad Nacional Autónoma de México; Pedro Guilherme Rocha dos Reis, Universidad de Lisboa y Julio Alejandro Castro Moreno, Universidad Pedagógica Nacional.

El jurado conceptuó: *"Los aspectos para ser reconocido como laureado, destacan: su originalidad en relación con la integración de los aspectos teórico-metodológicos, en la perspectiva del enfoque de capacidades humanas, ciudadanías ambientales en el contexto rural; la investigación acción participativa en el aula que desafió la pasividad; el empoderamiento para la transformación; la contextualización para la educación en ciencias desde la perspectiva crítica y lo importante del diseño del catálogo de capacidades y la guía pedagógica propuesta para promover la acción y reflexión en lo rural. La ejemplaridad del trabajo destaca en su alcance e impacto en la comunidad donde se desarrolló, comprendiendo a los estudiantes, profesores y comunidad en sus transformaciones"*.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



Se anexa al presente el acta de sustentación en referencia.

Cordialmente,



**DIANA LINETH PARGA LOZANO**  
Coordinadora DIE-UPN

Lo mencionado en el presente memorando.  
Elaboró: DED.378/Cecilia Barbosa.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2024-10-25  
No. de Radicado: 202403780179633



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS DOCTORAL  
Para optar el título de Doctora en Educación**

El día 23 de octubre de 2024, a las 10:00 a.m., se realizó el acto de sustentación de la tesis doctoral titulada: *“Capacidades humanas, educación en ciencias y ciudadanías ambientales en un contexto escolar rural”* por parte de la Candidata a Doctora en Educación: **MÓNICA OFELIA GARCÍA CALVO**, identificada con C.C 53.071.823 expedida en Bogotá. D.C., del Grupo de investigación **ALTERNACIENCIAS**; la tesis fue dirigida por la doctora Isabel Garzón Barragán.

Este acto estuvo presidido por la doctora Diana Lineth Parga Lozano, Coordinadora Académica del Doctorado Interinstitucional en Educación. Asistieron a la sustentación de la tesis en calidad de jurados, los doctores: Lilibiana Valladares Riveroll, Universidad Nacional Autónoma de México; Pedro Guilherme Rocha dos Reis, Universidad de Lisboa y Julio Alejandro Castro Moreno, Universidad Pedagógica Nacional. Luego de la deliberación sobre la calidad y pertinencia de la tesis doctoral, el jurado, tomando en cuenta el informe escrito, la presentación y sustentación del mismo, y en consideración de las normas del programa, decide:

**Valoraciones cuantitativas dadas.**

Dra. Lilibiana Valladares Riveroll: 5,0  
 Dr. Pedro Guilherme Rocha dos Reis: 5,0  
 Dr. Julio Alejandro Castro Moreno: 5,0  
 Promedio: 5,0

**Reconocimiento:**

No aprobar la defensa pública de la Tesis	
Aprobar la Tesis	
Aprobar la Tesis como Meritoria	
Aprobar la Tesis como Laureada	X

**Nota:**

El concepto del jurado responde al criterio de unanimidad. En correspondencia con este concepto y para efectos de la calificación numérica de la asignatura Tesis doctoral, se asignará la siguiente calificación: Tesis aprobada: 4.0 / Tesis aprobada con distinción: 4.5 / Tesis Laureada: 5.0.  
 En caso de no aprobación de la defensa pública de la Tesis, se programará otra jornada con el mismo fin y el mismo grupo de evaluadores, en los siguientes tres meses.



*Acta sustentación de tesis doctoral  
Mónica Ofelia García Calvo  
pág. 2*

**Observaciones:**

Los aspectos para ser reconocido como laureado, destacan: su originalidad en relación con la integración de los aspectos teórico-metodológicos, en la perspectiva del enfoque de capacidades humanas, ciudadanías ambientales en el contexto rural; la investigación acción participativa en el aula que desafió la pasividad; el empoderamiento para la transformación; la contextualización de la educación en ciencias desde la perspectiva crítica y lo importante del diseño del catálogo de capacidades y la guía pedagógica propuesta para promover la acción y reflexión en lo rural.

La ejemplaridad del trabajo destaca en su alcance e impacto en la comunidad donde se desarrolló, comprendiendo a los estudiantes, profesores y comunidad en sus transformaciones.

**Nota:** Se adjunta el concepto de cada uno de los jurados en formato diseñado y aprobado por el CADE.

**Consideraciones para la evaluación final de la tesis doctoral:**

Tesis Aprobada:

Se trata de un trabajo riguroso y original en términos conceptuales, metodológicos, analíticos, reconstructivos y/o interpretativos, hace uso de una escritura correcta, y genera conocimiento pertinente en el campo de la educación y el sub-campo de saber en el que se inscribe.

**Reconocimientos especiales:**

Tesis meritoria:

El trabajo cumple con el criterio anterior y representa un aporte significativo al conocimiento en el campo de la educación y el sub-campo de saber en el que se inscribe. Su escritura es sobresaliente.

Tesis Laureada:

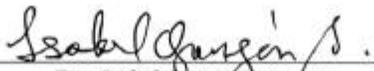
La tesis cumple con los criterios anteriores y se considera un trabajo ejemplar en el campo de la educación y sub-campo de saber en el que se inscribe, por sus múltiples aportes y calidad escritural.

**Nota Aclaratoria:**

En los casos en los que los jurados no logren unanimidad en el dictamen, el reconocimiento final de la tesis (aprobada, meritoria o laureada) se otorga con base en la calificación menos alta propuesta por cualquiera de los miembros del tribunal.

Se firma en Bogotá, el 23 de octubre de 2024.

Directora de Tesis:

  
Dra. Isabel Garzón Barragán

Jurados:

16

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

*Acta sustentación de tesis doctoral*  
*Mónica Ofelia García Calvo*  
 pág. 3

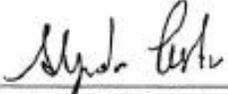

---

**Dra. Liliana Valladares Riveroll**

Asinado por: PEDRO GUILHERME ROCHA DOS REIS  
 Num. de aplicação: 01020183  
 Data: 2024/12/23 18:07:04 +0100  


---

**Dr. Pedro Guilherme Rocha dos Reis**

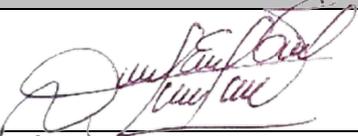
  


---

**Dr. Julio Alejandro Castro Moreno**

8. Compromisos: (Si no aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

9. Próxima convocatoria sesión ordinaria o extraordinaria: (Si no aplica registre N/A)

10. Firmas:	
PRESIDENTE E DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: VÍCTOR ELIGIO ESPINOSA GALÁN	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ